



por ti, contigo  
en un nuevo tiempo



Carmen Álvarez González  
Coordinadora de la Sección Sindical  
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

## NOTA INFORMATIVA

# Mesa delegada extraordinaria

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

### CSIF no ratifica la Resolución del complemento de productividad.

Madrid, 7 de abril de 2022.

Ayer se celebró la reunión extraordinaria de la Mesa delegada del MDSyA2030 con un único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO. Ratificación de la Resolución de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se establecen los criterios de reparto del complemento de productividad.

CSIF no ratifica la Resolución de productividad por los motivos ya expuestos en el Grupo de Trabajo y que se resumen en un PUNTO FUNDAMENTAL "se aumentan las diferencias ya existentes" y se FAVORECE AÚN MÁS LA DISCRECIONALIDAD en el reparto de las productividades anuales.

Hemos hecho constar en el acta, nuestras propuestas de aportaciones económicas y, al texto de la Resolución.

Recordamos a la Administración que no han facilitado los datos solicitados y que nos habrían permitido hacer el mejor cálculo posible de la distribución de la productividad.

Preguntamos a la Administración ¿Qué cantidad del presupuesto total de productividad anual está previsto destinarla a la productividad de los puestos ocupados? ¿Qué cantidad está destinada a puestos previstos a ocuparse por concursos u otras formas de provisión? ¿Qué parte se ha reservado con la intención de repartir en el concepto de productividad anual o para "imprevistos"?

La Administración nos ha facilitado las siguientes cifras aproximadas de como han realizado los cálculos:

Paseo del Prado 18-20 - 3ª planta, Despacho 3100, 28071 MADRID.



91 5961387-88



csif@mscbs.es





por ti, contigo  
en un nuevo tiempo



- Han considerado que todos los puestos ocupados cobraran productividad.
- Han supuesto que se podrían ocupar unos 50 o 60 puestos más a lo largo del año.
- Han dejado un remanente para imprevistos y la productividad anual de un 10% aproximadamente.

No estamos de acuerdo, con el punto cuarto, segundo de la Resolución ya que permite la discrecionalidad absoluta.

**Cuantías individuales del complemento de productividad.**

2. La persona titular de la Subsecretaría podrá autorizar, con carácter excepcional, por razones presupuestarias, de ordenación y organización del trabajo o por cualquier otra causa de naturaleza análoga, a propuesta de los titulares de los órganos directivos, la percepción de un importe superior o inferior a los límites establecidos en el Anexo”.

*La Administración mantiene este punto 4.2 tal cual está redactado*

*Nota al margen de la reunión: Este punto nos parece que debía de abonarse a los funcionarios, mediante la partida presupuestaria de Gratificaciones.*

**CSIF** solicita ser informados del reparto de la totalidad de la productividad (mensual, semestral, anual) El año pasado la Administración no ha comunicado nada.

Asimismo esperamos que la Administración informe de cualquier reparto de productividad de acuerdo con el punto Cuarto 2 de la Resolución de la Subsecretaría.

***La Administración con el apoyo de los otros dos sindicatos mayoritarios ratifican, la Resolución de la Subsecretaría de DSyA2030., por la que se establecen los criterios de reparto del complemento de productividad.***

*La productividad se empezará a pagar en la próxima nómina.*

**OS SEGUIREMOS INFORMANDO**

